

# Política de Inclusión de Recicladores de Base

en nuevo modelo de gestión  
de residuos sólidos domiciliarios





Pablo Badenier Martínez  
Ministro del Medio Ambiente

La nueva Ley de Fomento al Reciclaje, promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet en mayo de 2016, busca crear una nueva industria en torno a esta actividad, y tiene además un carácter fuertemente inclusivo: entre sus objetivos está el incorporar en los nuevos sistemas de gestión de residuos a los cerca de 60 mil recicladores y recicladoras de base que existen en el país.

En este nuevo escenario, los recicladores de base cumplirán un rol clave, ya que son vitales en la cadena de recuperación de residuos porque pueden llegar a cada rincón de las ciudades, barrios y pasajes, estableciendo además vínculos con los vecinos.

Para apoyarlos en esta tarea, el Ministerio del Medio Ambiente creó una Política de Inclusión de Recicladores de Base, que se explica en este folleto. El objetivo es apoyarlos en el mejoramiento de sus capacidades técnicas, apoyarlos en emprendimientos nuevos y existentes, y mejorar los aspectos sanitarios y laborales de su trabajo, para que se integren plenamente en esta nueva industria del reciclaje que comienza a formarse en el país.



Camilo Ballesteros  
Director Nacional División de Organizaciones Sociales (DOS)

La Política de Inclusión de Recicladores de Base es un gran avance en el cuidado del medio ambiente. La inclusión de la sociedad civil en las fases de las políticas públicas genera un enriquecimiento de esta, una mayor legitimación en la sociedad y fortalece los vínculos del Estado con la ciudadanía. Esta nueva política mejorará sustancialmente la efectividad de este trabajo a través de la construcción de una relación virtuosa entre el Estado y los recicladores.



Exequiel Estay  
Presidente Movimiento Nacional de Recicladores, Chile

El potencial de los Recicladores de Base en la cadena de valor de los residuos no ha sido aprovechado por la sociedad chilena. Ello obedece, por un lado la falta de condiciones organizativas y de infraestructura para llevar a cabo su trabajo y, por otro lado, a la ausencia de Políticas Públicas que valoricen el aporte de estos trabajadores informales.

Se vienen nuevos escenarios, la Política de Inclusión de Recicladores de base en Chile, abre las puertas a cambios reales al reconocimiento ausente por parte de las entidades públicas de nuestro país a las mujeres y hombres que han hecho futuro a partir de lo que desecha la sociedad.

## Contexto



El ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) supone una serie de desafíos y oportunidades en materia medioambiental. La nueva visión en la gestión de residuos requiere reforzar lo que en muchos países se conoce como la política de las 3R (reducir, reciclar, reutilizar).

Esto reporta ganancias ambientales muy relevantes, al disminuir la generación de residuos y aprovechar los recursos presentes en los residuos generados, y así disminuir el uso de recursos naturales y al mismo momento disminuir la disposición final de residuos, y los impactos negativos correspondientes.

En este contexto, el país se encuentra elaborando estrategias para prevenir la generación de residuos, fomentar su valorización y efectuar un manejo adecuado. El gobierno envió el proyecto de Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje al Congreso, el cual fue aprobado y promulgado el 17 de Mayo de 2016, publicándose en el Diario Oficial con fecha 1 de junio de 2016.

El principal instrumento de la Ley es la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que significa que un productor (fabricante o importador) debe hacerse cargo de los residuos del producto una vez terminada su vida útil. El concepto es especialmente aplicable a los productos de consumo masivo, como envases y embalajes, aparatos eléctricos y electrónicos, neumáticos, baterías, aceites lubricantes y pilas.

La generación de residuos aumenta año a año, debido al crecimiento de la población y al incremento de sus ingresos, lo cual se refleja en el cambio de sus patrones de consumo. Se estima que en el año 2014 se depositaron 6,9 millones de toneladas de residuos sólidos domiciliarios, lo que corresponde a un promedio de 411 kg por habitante/año ó 1,1 kg por habitante/día.

Se estima que a nivel nacional se recicla alrededor del 10% de los residuos sólidos municipales generados. Los principales residuos reciclados corresponden a chatarra, papel, cartón, aluminio y vidrio. Según el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile Asociación Gremial (MNRCH AG), una fracción importante del material recuperado a nivel nacional proviene del trabajo efectuado por los recicladores de base, lo cual pospone a este sector como un actor relevante en la cadena de la valorización.

El potencial de la contribución de los recicladores a la cadena de valor de los residuos no ha sido aprovechado por la sociedad chilena. Esta situación obedece, por un lado, a la falta de condiciones organizativas y de infraestructura para llevar a cabo su trabajo y, por otro lado, a la ausencia de políticas públicas que valoricen el aporte de los recicladores en la reducción de la cantidad de residuos llevados a sitios de disposición final. Esta situación se debe principalmente a que el mercado del reciclaje no registra las toneladas de material reciclado aportado por los recicladores de base.

En el contexto de Ley de Fomento al Reciclaje que impulsa el desarrollo de nuevas cadenas de recuperación de residuos, surge una oportunidad de inclusión de los recicladores de base, para lo cual hay que generar las condiciones que impliquen formalizar y regular su actividad para que este sector sea partícipe de la gestión de los residuos en este contexto. En este sentido, la Ley los reconoce como gestores de residuos y para ello deberán acreditar sus competencias.

Si bien los recicladores de base son una parte relevante del actual sistema, se han desarrollado de manera informal y dentro de un esquema social de exclusión. En los nuevos sistemas que se creen bajo el marco de la Ley de Fomento al Reciclaje, los recicladores de base competirán con otros gestores, por lo que es fundamental generar condiciones de igualdad, reconocer su aporte ambiental, potenciando su trabajo y el de sus familias.

Para dar inicio al trabajo de inclusión, el Ministerio del Medio Ambiente elaboró conjuntamente con los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo, Economía, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Municipalidades, la Organización Internacional del Trabajo, el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile y la Fundación AVINA la presente Política de Inclusión de Recicladores (PIR) con su respectivo plan de trabajo, el cual incluye el desarrollo e implementación de diversos instrumentos orientados a fortalecer las capacidades sociales y económicas del sector.



## Trabajo realizado a la fecha



El 1 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.920, "Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, la que identifica seis productos prioritarios para su implementación. Esta ley persigue que en Chile se logre disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, fortaleciendo así por ejemplo la industria formal de reciclaje, permitiendo incrementar nuestros índices en esta materia y lo transformen en una actividad económica relevante. Esto también ayudará a impulsar una cultura de separación de residuos por parte de la comunidad, incentivando su contribución a la cadena de reciclaje, y obteniendo una mayor recuperación.

Además, y en coherencia con los compromisos del programa de gobierno de la Presidenta Bachelet, esta ley tiene dentro de sus principios fundamentales el concepto de inclusión, donde visibiliza y releva el aporte de los recicladores de base como un gestor de residuos, estableciendo la profesionalización del oficio a través de la certificación de competencias laborales del sector. Esto persigue reconocer en forma efectiva a los recicladores de base como profesionales del reciclaje, y por tanto avanzar hacia la formalización de los servicios que ellos prestan a la sociedad.

El Ministerio del Medio Ambiente tiene la misión de liderar el desarrollo sustentable, a través de la generación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental ciudadana, sumando a todos los actores de la sociedad, sin exclusión. Por ello, la valoración y visibilización del aporte ambiental del oficio de reciclador es una tarea en la que el ministerio se ha comprometido, iniciado una estrategia con tres líneas de intervención:

1. Política de Inclusión de Recicladores de Base.
2. Fomento, formación y certificación de capacidades.
3. Reconocimiento y visibilización de los recicladores en la sociedad.

# Objetivos de la Política de Inclusión de Recicladores de Base

Esta Política busca impulsar la inclusión social, económica y ambiental de los/las recicladores/as de base en la gestión sustentable de residuos. Para ello, considera tres ejes estratégicos: ambiental, económico y social, cuyos objetivos específicos se relacionan al entorno y derechos básicos de estos actores.

Los objetivos específicos para cada una de estos ejes estratégicos corresponden a:

## Eje ambiental

Está directamente asociado al desafío de implementar una jerarquía en el manejo de residuos en Chile, considerando la recolección selectiva de residuos para su reuso directo, la preparación para reuso o reciclaje, respectivamente.

- a) Contabilizar la contribución ambiental de los recicladores de base en el reciclaje de residuos
- b) Avanzar en la inclusión de recicladores, en la gestión adecuada de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
- c) Proteger la salud de los recicladores de base de los riesgos derivados del manejo de residuos.



## Eje económico

Busca avanzar en el diseño de nuevos instrumentos para promover la inclusión de recicladores en el manejo de residuos, y mejorar su acceso a instrumentos actualmente vigentes.

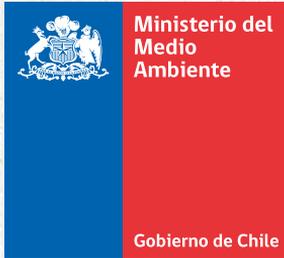
- a) Formación y certificación de las competencias y habilidades laborales de los recicladores.
- b) Identificar y desarrollar instrumentos económicos para promover el reciclaje inclusivo.
- c) Fortalecer las capacidades técnicas y empresariales de los recicladores, promoviendo cadenas de negocios inclusivos.
- d) Promover una cultura de trabajo decente en los distintos lugares de la cadena productiva.

## Eje social

Se enfoca en crear las condiciones para que recicladores de base puedan operar en condiciones de dignidad humana, protegiendo su salud y seguridad.

- a) Identificar y caracterizar socio económicamente a los recicladores de base.
- b) Fortalecer el capital social de las organizaciones de los recicladores de base y su capacidad de acceder a programas y políticas sociales.
- c) Lograr un mayor reconocimiento social hacia el trabajo de los recicladores de base.
- d) Identificar alternativas de empleabilidad de recicladores de base.





**Más información:**

Política de Inclusión de Recicladores:

<http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/12/Politica-de-inclusion-de-recicladores-de-base.pdf>

Recicladores de Base:

<http://www.redrecicladores.net/>